



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° - 6065 /
EDUCACION

VALLENAR, 05 DIC 2013

VISTOS

- 1.- Prov.N°4040 del Jefe DAEM de fecha 22 de Noviembre del 2013, Registro n°43 JUNAEB-ATACAMA.
- 2.- Disponibilidad Presupuesto Educación Año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

DECRETO

1° Apruébese el pago de viático a razón del 40% por el día 06 de Diciembre del 2013 a los funcionarios del Área de Educación, quienes se identificarán posteriormente y que deben realizar comisión de servicios a la ciudad de Copiapó, para participar en Capacitación y Evaluación dirigida a las Entidades del Programa del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

D. MACARENA GUIROUX GUERRA, CI..N°13.327926-1, Of. Administrativo DAEM
D. CARLOS GONZALEZ OSSANDON, C.I.N°6.331.273-8, Encargado de Contabilidad DAEM
D. OLGA ALDAY TORREJON, CI.N°16.183.307-K, Asistente Social DAEM
D. ERIX GODOY ZULETA, CI.N°14.366.222-5, Chofer DAEM

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$6.600.- (Seis mil seiscientos pesos), por concepto de pago peaje al funcionario anteriormente señalado anteriormente.


3° Impútese los fondos antes señalados Título 215, Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub Asignación 003 (Viático) Título 114, Subtítulo 004 Fondos (Subvención) del Presupuesto Área Educación 2012.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
 - OF. PARTES MUNICIPAL ✓
 - SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.EM..
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.EM. /
- RPM/CGL/tpgm.